



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

ORDENANZA NÚMERO: 48

PON- 53 (06/04)
SERIE: 2025-2026

PARA CONCEDER UN AUMENTO DE SUELDO DE CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00) MENSUALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO; ESTABLECER LOS PARÁMETROS PARA SU IMPLEMENTACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* en su Capítulo VI, Artículo 2.042, dispone que “Cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito, de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas, ni por ser víctima de violencia doméstica, ni por ser víctima de agresión sexual acecho, ni por ser veterano(a) de las Fuerzas Armadas, ni tampoco por impedimento físico o mental”

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* en su Capítulo III, Artículo 1.018 inciso (m) faculta al Alcalde a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes.

POR CUANTO:

El Artículo 1.036 de la referida Ley Núm. 107, establece que entre los deberes y funciones del Presidente de la Legislatura Municipal está el de ejercer las funciones propias de jefe administrativo, administrar la asignación presupuestaria de la Legislatura Municipal y nombrar a todos los empleados de confianza de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La Ordenanza Núm. 32, Serie 2025-2026, aprobada el 4 de marzo de 2026; aprobó el *Reglamento de Personal para los Servicios de Carrera y Confianza del Municipio Autónomo de Utuado*.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Utuado reconoce la importancia del recurso humano que labora en funciones de confianza, quienes desempeñan tareas esenciales para el funcionamiento eficiente y continuo del cuerpo legislativo.

POR CUANTO:

Es política pública del Municipio Autónomo de Utuado fomentar condiciones laborales justas y competitivas que permitan retener personal cualificado y comprometido con el servicio público.

- POR CUANTO:** Ante el aumento en el costo de vida y la necesidad de mantener una compensación adecuada, resulta meritorio conceder un ajuste salarial a los empleados de confianza de la Legislatura Municipal de Utuado.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Aprobar, como por la presente se aprueba, conceder un aumento de sueldo de ciento cincuenta dólares (\$150.00) mensuales a todos los empleados de confianza adscritos a la Legislatura Municipal de Utuado.
- SECCIÓN 2DA:** Este aumento será aplicable a todo empleado de confianza de la Legislatura Municipal de Utuado activo a la fecha de aprobación de esta Ordenanza, conforme a los registros oficiales de la Oficina de Administración de Recursos Humanos Municipal.
- SECCIÓN 3RA:** La Oficina de Finanzas Municipal, en coordinación con la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio de Utuado, realizará los ajustes necesarios para la implementación de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 4TA:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere compatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1ro de julio de 2026.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a la Oficina del Alcalde Hon. Jorge A. Pérez Heredia, al Departamento de Secretaría Municipal, a la Directora de Finanzas, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna y cualquier otra Dependencia y/o Agencia que sea necesario; para su conocimiento y acción correspondiente.
- JPH*
2026



Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

Ordenanza Número: 48, Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 9na: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 24 de junio de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el miércoles, 25 de junio de 2026.


Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Gloria T. Ribas Santiago
Secretaria Interina de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 26 de junio de 2026.




Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado



Certificación de Votación

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidencia

Yo, Gloria T. Ribas Santiago, en mi carácter de secretaria interina de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm: 48, Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 9na: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 24 de junio de 2026.

Afirmativos: *Hon. Coralys M. Vega Rodríguez*
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Miguel A. Martell Vélez

Ausente: *Hon. Onell Montalvo*

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 25 de junio de 2026.



Gloria T. Ribas Santiago
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal